



AMPLIACIÓN CASETA DE VIGILANCIA ENTRADA PEATONAL

INFOP, MIRAFLORES

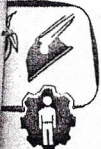
Nosotros, **DAVID GUILLERMO CHAVEZ MADISON**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y de este domicilio, con identidad número **0801-1982-07279**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución CD-14-2010 en Sesión Extraordinaria No.001-2010 celebrada el 4 de Febrero del 2010, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP** y el señor **NOÉ EFRAIN MENDEZ RICO**, mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Civil, con Numero de tarjeta de Identidad: **0801-1985-02267**, con RTN No. 08011985022677, quienes en lo sucesivo se denominarán "**INFOP**" y "**EL CONTRATISTA**", respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **AMPLIACIÓN CASETA DE VIGILANCIA ENTRADA PEATONAL INFOP, MIRAFLORES** de conformidad con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Objeto del presente contrato consiste en:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	6.80	80.00	544.00
2	EXCAVACION MATERIAL COMUN	M3	3.67	200.00	734.00
3	CIMENTACION DE MAMPOSTERIA	M3	2.95	1,173.91	3,463.03
4	SOLERA INFERIOR DE 4#17#2 A 0.20 SUPERIOR	ML	13.60	450.00	6,120.00
5	CASTILLOS DE 0.20X0.20	ML	12.00	450.00	5,400.00
6	PAREDES DE BLOQUES DE CONCRETO VISTI CISADO CON 2 VARILLAS DE #3 CADA 3 HILADOS	M2	12.52	1,200.00	L. 15,024.00
7	TALLADO ELEMENTOS DE CONCRETO	ML	28.20	105.00	2961.00
8	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC DE 4" PARA AGUAS NEGRAS	ML	10.00	150.00	1,500.00
9	SUMINISTRO DE PVC DE 1/2" PARA AGUA POTABLE	GLOBAL	1.00	124.70	124.70
10	QUITAR TUBERIA HG EXISTENTE (LLAVES)	GLOBAL	1.00	1,500.00	1,500.00
11	DEMOLICION DE PARED PARA PUERTA 0.7X2.1	M2	1.47	1,000.00	1,470.00
12	PUERTA 0.7X2.10 mts	UNIDAD	1.00	1,900.00	1,900.00
13	VENTANA	UNIDAD	1.50	1,937.11	2,905.67
14	JAMBA	ML	2.10	369.05	755.00
15	BATIENTE	ML	1.50	336.10	504.15
16	CARGADOR 0.7+1.50	ML	2.20	306.55	674.41
17	SERVICIO SANITARIO	UNIDAD	1.00	2,521.17	2,521.17
18	LAVAMANO	UNIDAD	1.00	1,100.00	1,100.00

Tegucigalpa		San Pedro Sula, Cortes	La Ceiba, Atlántida	Centro Regional del St
Apartado Postal 3235		Apartado Postal 849	Boulevard 15 de septiembre	Colonía Alto Verde
TELEFONOS: 230-2433		TELEFONOS: 556-6489	TELEFONOS: 441-0905	Desvío a Goyaito
230-2914		556-6659	441-0914	San Lorenzo
230-2088		556-7799	441-0307	9.25
230-2871		556-8388	441-0414	13 MAR. 2013
FAX: Dirección: 230-0679		Fax: Sub-Dirección: 556-8233	441-0729	Leslye Lopez
FAX: Sub-Dirección: 230-0675		TPA	441-0297	

INFOP
AUTORIZADO
13 MAR. 2013
CONTRATO
RESUPLEN





20	AZULEJO EN PARED 1.20X1.80	M2	2.16	561.79	1,213.47
21	TOMA CORRIENTE	UNIDAD	1.00	477.82	477.82
22	LAMPARA INCANDESCENTE	UNIDAD	1.00	393.75	393.75
26	SOLERA SUPERIOR	ML	13.60	400.65	5,448.87
27	TECHO DE CANALETA Y ALUZINC	M2	14.37	L. 600.00	L. 8,622.00
28	CIELO FALSO	M2	7.15	120.00	858.00
29	MOLDURA DE CIELO FALSO	ML	11.80	80.52	980.14
30	PINTURA DE ACEITE	M2	31.04	136.00	4,221.00
31	PINTURA ANTICORROSIVA	M2	17.36	91.00	1,579.76
32	PINTURA ACRILICA PARA CIELO FALSO	M2	7.15	85.00	607.75
33	SELLADOR EN PARED	M2	31.04	50.96	1,581.80
				SUB TOTAL	77,092.56
				UTILIDAD	7709.26
				TOTAL	84,801.80

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" Deberá de iniciar los trabajos de construcción a mas tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de setenta y cinco (20) días hábiles.- **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL**

CONTRATO: El monto del presente Contrato es por la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L.**

84,801.82); del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente **IMPUESTO SOBRE LA RENTA,** de la utilidad desglosada por el oferente,

mismo que se enterará a la **DEI.- CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** Dicho

pago se efectuará, conforme al avance de la obra y con la autorización

de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el último desembolso

contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción

definitiva del mismo, sin pendiente alguno, a satisfacción de los

intereses del INFOP, para lo cual previamente, la Unidad de Ingeniería

y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que

afectará la Actividad 2000, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del

INFOP.-



Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

Centro Regional del Sur

RECEBIDO
Donna Alix Verde
Desv. No. 100

San Lorenzo, Valle

13 MAR 2013

Dirección Ejecutiva
Leslye Lopez

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
Dirección: 230-0679
Sub-Dirección: 230-0675

TELEFONOS:
Fax: Dirección
Fax: Sub-Dirección
Fax: Admón.
TPA

556-6469
556-6639
556-7999
556-8888
556-8233
556-7999

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección 441-0414
Fax: Sub-Dirección 441-0729
Fax: Admón. 441-0297



Instituto Nacional de Formación Profesional

CLAUSULA QUINTA: ANTICIPO: El CONTRATISTA, podrá solicitar por escrito el 20% del anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente Garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto o renunciara al anticipo.-

CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El CONTRATISTA deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente. **GARANTIA DE CALIDAD** Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le RETENDRA como Garantía de Calidad el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año; a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como clausula obligatoria lo siguiente: "La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento." **CLAUSULA**

SEPTIMA: MODIFICACIONES: Las modificaciones introducidas que importen aumento o disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con las solemnidades de la orden de cambio respectivamente, previa reserva presupuestaria.



Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
FAX: Dirección: 230-0679
FAX: Sub-Dirección: 230-0675

San Pedro Sula, Cortes
Apartado Postal 849

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
556-7298
556-8388
556-8233
556-7999
Fax: Dirección
Fax: Sub-Dirección
FAX: Admón.
TPA

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

**INFOP
AUTORIZADO**
13 MAR. 2013
CONTRATO
RECEPCION

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
441-0307
441-0414
441-0729
441-0297
Dirección:
Fax: Sub-Dirección
FAX: Admón.

Centro Regional del Sur
Colonia Alto Verde
Bv. a Coyolm
San Lorenzo, Yoro

13 MAR. 2013
Leolye Lopez
Dirección Ejecutiva



Instituto Nacional de Formación Profesional

CLAUSULA OCTAVA: .SANCIONES ECONOMICAS (MULTAS): "EL CONTRATISTA", pagará al "INFOP", por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L 1,250.00).**-

CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION: La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá las ordenes que emanen de esta.- **CLAUSULA DECIMA: RECEPCION:** Finalizada la obra

a entera satisfacción del INFOP conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, y en visita realizada en forma conjunta con el contratista o su representante y por la **COMISION DE RECEPCIÓN DE OBRAS del INFOP** designada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha COMISION emitirá de conformidad, el Acta de Recepción Final.-

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL INFOP: El INFOP se obliga a lo siguiente: a) Efectuar los pagos de conformidad al contrato, b) Extender el Acta de Recepción Definitiva previamente recibida la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del INFOP.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA" se obliga a lo siguiente: a) Ejecutar el presente **CONTRATO**, conforme a oferta, Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin dilación alguna. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES:**

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO: 1)Acta No. 14-2013, 2)Términos de referencia, 3)Planos, 4)Oferta de contratista, 5)La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA**

CUARTA: RESOLUCION, JURISDICCION Y COMPETENCIA: Son causas de resolución del presente contrato, su incumplimiento, así como de los requerimientos técnicos del INFOP respectivamente.-



Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
FAX: Dirección: 230-0679
FAX: Sub-Dirección: 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección: 556-7799
Fax: Sub-Dirección: 556-8388
FAX: Admón. 556-8233
TPA 556-7998

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección: 441-0414
Fax: Sub-Dirección: 441-0729
Fax: Admón. 441-0297

Centro Regional del Sur

Colonia Alto Verde
Desvío a Coyo
San Lorenzo, Yoro
13 MAR. 2013
Ledyne Lopez

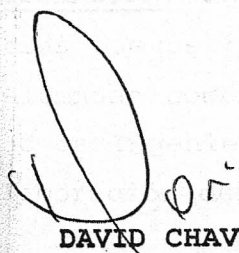


Instituto Nacional de Formación Profesional

En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria; caso contrario el INFOP en el plazo de 15 días de no solucionarse el reclamo por parte de "EL CONTRATISTA", lo resolverá sin responsabilidad alguna de su parte; Asimismo ambas partes convienen someter su conocimiento a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA:**

JUSTIFICACION: Dicho proyecto se realizara con el fin de proporcionar espacios nuevos que cumplan con los requerimientos de seguridad tanto del alumnado como del personal que aquí labora UIM-065-2013, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de mérito.

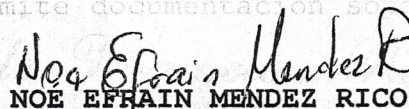
CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION: En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de Marzo del año dos mil trece.


DAVID CHAVEZ MADISON

DIRECTOR EJECUTIVO

IDENTIDAD 0801-1982-07279




NOE EFRAÍN MENDEZ RICO

CONTRATISTA

IDENTIDAD 0801-1985-02267

**INFOP
AUTORIZADO**

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELEFONOS: 230-2433
 230-2914
 230-2088
 230-2871
 230-0679
 FAX: Dirección: 230-0675
 FAX: Admón. 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal: 849

TELEFONOS: 556-6469
 556-6659
 556-7799
 556-8388
 556-8233
 556-7999
 Fax: Dirección
 Fax: Sub-Dirección
 FAX: Admón.
 TPA

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS: 441-0905
 441-0914
 441-0307
 441-0414
 441-0729
 441-0297
 Dirección:
 Fax: Dirección
 Fax: Sub-Dirección
 Fax: Admón.

Centro Regional del Sur

Colonia Alto Verde
 Desvío a Coyolito
 San Lorenzo Valle

13 MAR 2013
Leslye López